



**UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**  
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1230-R-UNICA-2026**

Ica, 22 de mayo del 2026

**VISTO:**

El Oficio N° 01158-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 1566-2026-OPP/UNICA, Oficio N° 01135-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 01624-UA-DIGA-UNICA-2026, y Oficio N° 001-2026-CCCPCPDP-UNICA, para el otorgamiento del encargo interno a nombre del **Dr. Manuel Israel Hernández García**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala “En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)”;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector “*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*”;

Que, con Oficio N° 001-2026-CCCPCPDP-UNICA del 21 de abril del 2026, el presidente de la Comisión de Contrato Docente 2025-II, solicita se otorgue encargo interno, para el cumplimiento de las funciones concernientes a la realización del proceso de contrato docente 2026-I, por el monto de S/20,000.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 01624-UA-DIGA-UNICA-2026 del 20 de julio del 2026, la Unidad de Abastecimiento adjunta el Informe N° 003095-AA-UA-DIGA-UNICA-2026 del Área de Adquisiciones, emite opinión favorable para el otorgamiento del encargo interno a nombre de Dr. Manuel Israel Hernández García, en atención a los fines académicos propuestos, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna y la naturaleza excepcional de los gastos asociados, por la suma de S/.20,000.00 soles; asimismo, recomienda que la sustentación debe adjuntar los comprobantes y sustentar su correcto uso de acuerdo a lo previsto en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, estando a lo informado, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 01135-DGA/UNICA-2026, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal existente para atender el otorgamiento del encargo interno a nombre del Dr. Manuel Israel Hernández García;

Que, mediante Oficio N° 1566-2026-OPP-UNICA del 22 de julio del 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente al encargo interno por el monto de S/.20,000.00 soles, a nombre del Dr. Manuel Israel Hernández García, afectándose por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la estructura programática, como puede verse en el Informe N° 0176-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;



Que, con Oficio N° 01158-DGA/UNICA-2026 del 22 de julio del 2026, la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el otorgamiento del encargo interno, mediante la emisión de la Resolución Rectoral a nombre del Dr. Manuel Israel Hernández García por el monto de S/20,000.00 soles, quien solicita encargo interno para sufragar los gastos para el contrato docente correspondiente al semestre académico 2026-I; así mismo que la rendición debe tenerse en cuenta el artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **AUTORIZAR** el otorgamiento de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del **Dr. MANUEL ISRAEL HERNÁNDEZ GARCÍA** para sufragar gastos del proceso de contrato docente correspondiente al semestre académico 2026-I, por el monto de S/.20,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

|                         |            |                                                     |
|-------------------------|------------|-----------------------------------------------------|
| Programa Ppto.          | : 9001     | Acciones centrales                                  |
| Producto / Proyecto     | : 3999999  | Sin producto                                        |
| Actividad Acción / Obra | : 5.000005 | Gestión de recursos humanos                         |
| Función                 | : 22       | Educación                                           |
| Programa Funcional      | : 006      | Gestión                                             |
| Sub-Programa Funcional  | : 0011     | Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos |
| Meta                    | : 0024     | Administración de recursos humanos                  |

| ESPECÍFICA DE GASTO | CONCEPTO           | MONTO               |
|---------------------|--------------------|---------------------|
| 2.3.                | Bienes y servicios | S/.20,000.00        |
|                     | <b>TOTAL</b>       | <b>S/.20,000.00</b> |

**Artículo 2°.-** **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní  
RECTOR